

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir nueve plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 5 de noviembre) por la que se convoca oposición restringida para cubrir nueve plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de este Instituto, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra la exclusión de que hayan sido objeto en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista que se inserta seguidamente

LISTA QUE SE DITA

Aspirantes admitidos

D. Guillermo Alvarez García.
D. Pedro Angel Diaz.
D. Jesús Antonio Cadarot del Pezo.
D. Luis Marcos González Rodríguez.
D. Jesús López Vallejuelo.
D. Santiago Mata Ruiz.
D. Carlos Javier Agiles Heras.
D. Joaquín de Saavedra Abad.
D. Juan Tallón Núñez.
D. Angel Valverde Nieto.

Aspirantes excluidos por edad en cumplimiento de la base segunda de la convocatoria

D. Francisco de la Fuente Arenas.
D. Francisco Inurrieta Alonso.
D. Francisco Roldán González.
D. Jaime Zamorano Blat.
D. José Luis Zamorano Blat.

Madrid, 29 de diciembre de 1969.—El Director general, Juan G. Frias.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir quince plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento vigente en esta Dirección General, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre del año actual, para cubrir quince vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan San Pedro Querejeta, por delegación del ilustrísimo señor Director general.
Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio García de Arango; don José María Turnay Turnay y don José Luis Ojeda Ruiz.
Vocal Secretario: Don Rodolfo Núñez de las Cuevas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de diciembre de 1969.—El Director general, Juan G. Frias.

Sr. Jefe de la Sección séptima (Régimen Interior).

ORDEN de 18 de diciembre de 1969 por la que se aprueba la delegación efectuada por el Presidente del Tribunal Supremo para el cargo de Presidente del Tribunal de las oposiciones a plazas de Funcionarios Técnico-Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados d) y e) del artículo 8.º del Reglamento de la Escuela Judicial, redactado por Decreto 1280/1969, de 12 de junio, en relación con la norma primera de la Orden de 30 de junio de 1969, por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas de funcionarios Técnico-Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por el Presidente del Tribunal Supremo en favor del Magistrado de la Sala Primera de dicho Alto Tribunal, don Juan Antonio Linares Fernández, para que presida el Tribunal censor de las citadas oposiciones

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1969

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de diciembre de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 del Reglamento Hipotecario, reformado por Decreto de 16 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad quede constituido, bajo la Presidencia de V. I. o de la persona en quien reglamentariamente delegue en la forma siguiente:

El Decano del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad o el miembro de la Junta directiva en quien éste delegue:

Don Fernando Muñoz Cariñanos, Registrador de la Propiedad;

Don José Luis Gómez-Dégano y Ceballos-Zúñiga, Abogado del Estado;

Don Félix Pastor Rádruejo, Notario;

Don Luis de la Haza Ordóñez, Registrador de la Propiedad, y

Don Manuel Lozano Serralta, Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de esta Dirección General, que ejercerá las funciones de Secretario

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles por la que se señala la fecha en que han de dar comienzo los ejercicios de las mismas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del Reglamento de estas oposiciones, de 15 de julio de 1959, el Tribunal de mi Presidencia ha acordado dar comienzo a las mismas el día 30 de enero de 1970, en el salón de actos del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad (calle de General Mola, número 72), a cuyo efecto se convoca en primer llama-

miento a los señores opositores comprendidos entre los números 1 al 75 inclusive, para la práctica del primer ejercicio por el orden de sorteo, a las dieciséis horas de la expresada fecha.

Madrid, 27 de diciembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Pablo Jordán de Urries.

RESOLUCION del Tribunal designado para juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses por la que se difiere el comienzo del primer ejercicio de las mismas al día 27 de los corrientes.

Por resolución adoptada por este Tribunal el 19 de diciembre último, se convocó a todos los opositores para la práctica del primer ejercicio el día 26 de los corrientes en el salón de Procuradores del Palacio de Justicia. Y habida cuenta que con anterioridad se había dispuesto utilizar el citado salón el mismo día y en hora coincidentes para celebrar exámenes de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Este Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses ha acordado diferir al día 27 del mes en curso la convocatoria de opositores para la práctica del primer ejercicio, en dicho salón, a las cuatro y treinta de la tarde, los números 1 al 175, inclusive, y a las siete de la tarde, los números 176 al final de la lista.

Madrid, 2 de enero de 1970.—El Secretario, G. Ferrer de la Hoz.—Visto bueno: El Presidente, José María González Díaz.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría de Profesor de Enseñanza Superior del idioma inglés, que ha de prestar sus servicios en la Escuela de Guerra Naval.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría de Profesor de Enseñanza Superior del idioma inglés, que ha de prestar sus servicios en la Escuela de Guerra Naval, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental de Personal las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Navío don José Luis Samalea Pérez.
Vocales: Capitán de Fragata don Adolfo Gregorio Álvarez-Espino; Capitán de Corbeta don Francisco José López de Arenosa y Profesor de Enseñanza Superior don Leonardo Inclán Cortés.

Vocal Secretario: Capitán de Corbeta don Julio Valdelomar de la Vega.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente para la enseñanza del idioma inglés; a tal

efecto los concursantes podrán acompañar los documentos académicos y profesionales que estimen convenientes.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional de Profesor de Enseñanza Superior (idioma inglés), para enseñanza y perfeccionamiento del idioma a los alumnos de los cursos de Estado Mayor.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas (1.465 ptas.) por hora diaria de clase.
- Plus complementario de ochocientas treinta pesetas (pesetas 830), también mensual y por hora diaria de clase.
- Trienios, equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de seis meses y la jornada laboral de sesenta horas mensuales.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material y utilización de Gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Enrique Amador Franco.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se anuncia una vacante en la plaza mercantil de Málaga, que deberá ser cubierta por el turno de oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Málaga existe una vacante que corresponde ser provista, en su día, por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos en el artículo catorce del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General del Tesoro y Presupuestos, plaza de Benavente, 2, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna, dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Director general, José Vilarasau Salat.